

DECRETO:

Unico.— El señor Harry T. Renouf queda nombrado Cónsul Honorario de la República en St. John's, Terranova, Canadá, en lugar del señor Harry Emerson.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1307, que nombra al Embajador Lic. René Malagón Morel, Delegado del Gobierno en la Conferencia sobre la Convención Iberoamericana de Convalidación de Estudios, en Quito, Ecuador, y lo inviste de Plenos

Poderes para suscribir dicho Convenio.

(G. O. No. 7921, del 10 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1307

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

1o.— El licenciado René Malagón Morel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Ecuador, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Conferencia de Plenipotenciarios que han de firmar la Convención Iberoamericana de Convalidación de Estudios, que tendrá lugar en Quito, capital del indicado país, el 6 de diciembre del corriente año de 1955; y

2o.— Asimismo, el licenciado René Malagón Morel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Ecuador, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, en nombre del Gobierno dominicano, suscriba el Convenio Iberoamericano de Convalidación de Estudios, surgido en el II Con-

greso Iberoamericano de Educación, que tuvo lugar en la ciudad de Quito, Ecuador, el 15 de octubre de 1954, el cual quedará abierto a la firma en el momento de la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios para dicho fin, a celebrarse en la indicada capital ecuatoriana, el 6 de diciembre del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1308, que otorga el exequátur de Farmacéutico a los Doctores
René Reyes Martínez y Mercedes Rodríguez Collado
(G. O. No. 7921, del 10 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1308

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor René Reyes Martínez, como Farmacéutico; y
- b) A la Doctora Mercedes Rodríguez Collado, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.